

07 de octubre de 2021
DP-OGD-0998-2021

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 07 de octubre de 2021 se recibió correo electrónico con oficio Adipu-Pre-034-2021, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por el señor Luis Alberto Mora Solano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Peregrina de la Uruca San José, por medio del cual solicita la eliminación del entronque a avenida 43 dentro del proyecto Infraestructura Vial Circunvalación Norte, con el fin de salvaguardar la integridad y vida.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones adipupresidencia@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: oficio Adipu-Pre-034-2021 y otros 7 documentos aportados.

C. Señor Luis Alberto Mora Solano.